

Sello 4.<sup>o</sup> Sim.  
40 mrs.  
D



Año de  
1320.

premo Consejo de Castilla, Representándole el derecho que tiene la Diputación sobre la Responsabilidad en la epid. que se cita

Revisión de los Alcaldes de Barrio de esta Ciudad

Y igualmente por los señ. Secretarios de Cámara por la Real Cédula de 17 de Mayo de 1713 como ha sucedido procedido por la Real Audiencia conforme a lo prevenido por la Superioridad a la elección de los ocho Alcaldes de Barrio por pluralidad de votos han salido electos para el primer quinquenio D. José de Murcia, para el seg.<sup>o</sup> D. Juan Ayala, para el tercero D. Juan Medina, para el quarto D. Ant.<sup>o</sup> Beltrame, para el quinto D. Juan Navarro, para el sexto D. Juan Canales Villanar, para el septimo D. Juan Domingo Ortega, y para el octavo D. Pedro Sastre, los quales se han en las ante salas de una Corporación para su Revisión, juramento y posesión en su respectivo encargo. Y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Entrar para su Revisión, y habiéndolo verificado hallándose la Ciudad en pie se le recibio respectivamente y en forma legal el juramento de cumplir bien y fielmente con sus empleos de Alcaldes de Barrio durante el año actual y se guardan el Ministerio de la Trasmutación Concepción defendiéndolo en publico y en secreto, como tambien de usar y la insignia del baton con paños de marfil segun

